



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Villa Regina, que vería con agrado procedan a la denuncia de los convenios o acuerdos preexistentes entre ambos, referidos a la balsa del río Negro que opera sobre la traza de la ruta provincial n° 66, a fin de colocar el funcionamiento de la misma bajo la responsabilidad de Vial Río negrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 110/1997